PAPELETAS DE SITIO 2025

En cumplimiento de lo establecido en nuestra Regla 113.ª, en la tarde del Martes Santo, 26 de Marzo de 2024, la Hermandad hará Estación de Penitencia a la Santa, Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral, acompañando a nuestros sagrados Titulares. Los hermanos que participen en la misma deberán acogerse a las siguientes normas:

1) SOLICITAR EL SITIO

Hay que solicitar el sitio que se pretenda ocupar en la Cofradía. Cada hermano podrá solicitar hasta dos puestos y deberá hacerse de las formas siguientes:

• Telemáticamente utilizando para ello la aplicación que a tal efecto se habilitará en la página web con las instrucciones detalladas para realizar la solicitud entre los días **20 de enero y 14 de febrero de 2025.**

• Cumplimentando por escrito la solicitud que puede descargarse de la página web www.hermandadsanesteban.org. En este segundo caso, la solicitud por escrito deberá ir firmada por la persona solicitante y deberá hacerla llegar a la Hermandad **entre los días 20 de enero y el 14 de febrero de 2025.** Su remisión podrá hacerse por los siguientes medios:

~ Por correo postal a la dirección: Casa Hermandad de San Esteban, C/ Juan de la Encina, n.º 1, 41003 Sevilla. Se considerarán dentro de plazo todas aquellas recibidas **con fecha de matasellos anterior al día 14 de febrero.**

~ Entregada personalmente en la Casa de Hermandad de lunes a jueves **en horario de 19:00 h. a 21:00 h.** o depositándola en el buzón exterior situado junto a la puerta de entrada.

- Los hermanos que opten en su solicitud por dejar su sitio «a disposición del Diputado Mayor de Gobierno», aceptarán inexcusablemente el lugar que este les asigne, no habiendo lugar a reclamación alguna.

- Los hermanos que soliciten maniguetas, bocinas, cruz de guía, faroles, varas o insignias, podrán comprobar su adjudicación en **la lista provisional que se expondrá en el tablón de la Casa Hermandad y en la página web, a partir del día 24 de febrero de 2025. Entre los días 25 y 26 de febrero la Diputación Mayor de Gobierno atenderá cuantas reclamaciones puedan producirse sobre la citada adjudicación Una vez transcurrido ese plazo sin reclamación y atendidas las posibles incidencias, se entenderá que los hermanos aceptan el lugar que les haya correspondido, publicándose el día 27 de febrero la lista definitiva.** Las varas e insignias adjudicadas, cuyas papeletas no hayan sido retiradas el día 11 de marzo, se reasignarán a los hermanos que, habiéndolas solicitado previamente, no les correspondió en la primera adjudicación. Si tras esa adjudicación quedasen varas o insignias sin repartir éstas quedarán a disposición del Diputado Mayor de Gobierno.

- Los hermanos que soliciten Cruz de Penitencia portarán una sola cruz. Si alguno deseara portar dos lo hará constar en su solicitud, la cual se atenderá de manera excepcional siempre que la Hermandad dispusiese de cruces suficientes. En ningún caso podrán portarse más de dos cruces

AQUELLOS HERMANOS QUE NO HAYAN SOLICITADO SITIO PODRÁN RETIRAR SU PAPELETA EN LOS DÍAS HABILITADOS PARA ELLO, AUNQUE SU PUESTO ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL DIPUTADO MAYOR DE GOBIERNO.

2) RECOGER LA PAPELETA DE SITIO EN LA CASA HERMANDAD
Lunes a viernes de 18:00 h. a 21:00 h.
Importe de la papeleta de sitio: 15 €

• 10 y 11 de marzo, reparto de papeletas de varas, insignias, cruz de guía, faroles y equipo del Diputado Mayor de Gobierno. Las papeletas que esos días no se hayan retirado, se reasignarán el resto de días a aquéllos hermanos que habiéndolas solicitados no hubieran sido adjudicadas.
• 12,13 y 17 de marzo EXCLUSIVAMENTE los hermanos que hayan solicitado cita previa mediante el procedimiento que estará habilitado en la página Web y estén al corriente de pagos (máximo 4 papeletas por cita).
• 18 de marzo: reparto de papeletas de hermanos que hacen su primera Estación de Penitencia y Varitas.
• 19,10 y 21 de marzo: reparto de papeletas del resto de hermanos que la solicitaron.

NO SE EMITIRÁN PAPELETAS DE SITIO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO PARA ELLO. DE MANERA EXCEPCIONAL, Y SIEMPRE QUE ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, SE EMITIRÁN PAPELETAS FUERA DE ESTE PLAZO ABONANDO 10€ JUNTO CON EL IMPORTE ORDINARIO DE 15€. ESTE IMPORTE SE DESTINARÁ A LA BOLSA DE CARIDAD MADRE DE LOS DESAMPARADOS.

3) LISTA DE LA COFRADÍA
Estará disponible para su consulta, a partir del **jueves 10 de abril de 2025**, en la página web y en la Casa Hermandad durante su horario de apertura.

NOTAS ACLARATORIAS

• Este año, como en los anteriores, para facilidad de los hermanos, el importe de las papeletas podrá ser ingresado previamente en la cuenta de la Hermandad núm. **ES64-2100-2299-380200268414**, antes de retirar la papeleta de sitio, sirviendo el resguardo del ingreso como justificante del pago. Dichoresguardodeberá ser entregadoen la Hermandad. Si se opta por esta forma de pago, es importante no olvidar incluir el nombre del hermano al que se le va a expedir la papeleta de sitio.
• Aquellos hermanos que residan fuera de la provincia de Sevilla y no tengan allegados que les puedan retirar la papeleta de sitio o hayan sufrido una imposibilidad por motivos de fuerza mayor, harán constar, en su solicitud, el día y la forma en que la recogerán. No obstante, esta retirada de la papeleta se hará siempre antes del **día 21 de marzo** y con carácter excepcional. En estos casos, el importe de la papeleta de sitio deberá haber sido ingresado en la cuenta corriente de la Hermandad que arriba se indica.
• En cualquier caso, para retirar la papeleta de sitio hay que estar al corriente de las cuotas anuales. Mayordomía dispondrá de una mesa, previa a la de la expedición de papeletas, donde se podrán regularizar todos los pagos.
• Los menores de 12 años que realicen la Estación de Penitencia con cirio, varita o canastilla, lo harán en el tramo que la Hermandad les asigne expresamente, salvo que quieran ir en el lugar que por antigüedad les corresponde, en cuyo caso lo harán obligatoriamente con cirio. Los niños menores que necesiten ir acompañados, lo harán por sólo una persona de paisano y nunca podrá ir acompañando a otro nazareno en el tramo que a éste le corresponda. En todo caso, deberán llevar una identificación con sus datos personales y los de una persona responsable, ajena a la procesión, que pueda hacerse cargo de los menores en un momento determinado y que les será facilitada en la recogida de la papeleta.